

Expte. N° 11-09-57902

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 18 de Agosto de 2009

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por **MARÍA NATALIA RUIZ FABREGAS** en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 5 de Mayo de 2009 hasta el 2 de Agosto de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

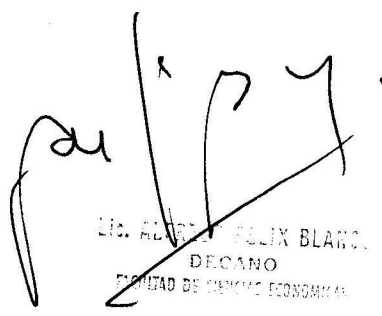
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por maternidad, con goce de sueldo a la Contadora **MARÍA NATALIA RUIZ FABREGAS** (Legajo N° 45674) en el cargo de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- por concurso, con asignación a Sistemas de Información Contable V del Departamento de Contabilidad, por el término de 90 (noventa) días con retroactividad al 5 de Mayo de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 568/2009


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FELIX BLANC**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS